



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA SEGUNDA PRUEBA, ENTREVISTA PERSONAL, DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA LA INCORPORACIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE DOS FORMADORES SOCIALES PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

En fecha 09/06/2021 el Alcalde-Presidente aprobó las bases del proceso de selección de dos Formadores Sociales, mediante nombramiento de funcionario interino, para ejecución de programa subvencionado vinculado al Proyecto "Incorporación de la Perspectiva de familia en las agendas locales como activo social", abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 16 de junio inclusive.

En el punto 5 de las bases de la convocatoria se determina que el proceso de selección será por oposición y constará de dos pruebas.

El Órgano de Selección calificará la segunda prueba, Entrevista Personal, de 0 a 10 puntos, quedando eliminados quienes no obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Por consiguiente, una vez finalizado el ejercicio por los aspirantes, el Órgano de Selección puntúa del siguiente modo:

APellidos y Nombre	Puntuación
AGUILERA OLIVER, JOSE MANUEL	7,00
BARROSO RUEDA, MARTA	6,00
CAÑADAS LINARES, ALBA	6,00
FERNANDEZ AGUILAR, TATIANA	6,15
LOPEZ CABRERA, LAURA	6,00
LOPEZ MUÑOZ, ANA	8,00
MUÑOZ MARIN, DELIA	6,25
SANCHEZ GODOY, BEGOÑA	5,00
SANCHEZ MALDONADO, ROSALIA AMPARO	8,00
VALDIVIA CASTILLO, SILVIA	7,00
VILLEGAS RUIZ, CARMEN GADOR	8,00

Por consiguiente, superan esta prueba aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados los restantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial, Pagina web municipal www.elejido.es, Tablón Digital del Portal de Transparencia y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

El Ejido, 2 de julio de 2021

El Tribunal